

claro y  
9



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

20 NOV 2018

8937.  
F. Lopez

20 NOV 2018

RESOLUCIÓN Nro. 343

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los docentes de planta relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio 2018IE31614 radicado en la División de Recursos Humanos el 15 de noviembre de 2018, el decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita el disfrute de vacaciones pendientes a partir del 4 de diciembre del presente año, para el profesor **ALEJANDRO COPETE PERDOMO**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el profesor **ALEJANDRO COPETE PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.241.272, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 7 de noviembre de 2018, el decano de la Facultad de artes -ASAB, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 10 de diciembre del presente año, para el profesor **NESTOR LAMBULEY ALFEREZ**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el profesor **NESTOR LAMBULEY ALFEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.269.688, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Conceder al señor **ALEJANDRO COPETE PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.241.272, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 4 al 18 de diciembre de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

10

Handwritten mark



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 343

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Conceder al señor NESTOR LAMBULEY ALFEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.269.688, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-2018, a partir del 10 al 14 de diciembre de 2018, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

20 NOV 2018



JOSE VICENTE CASAS DIAZ  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		16-11-2018
REVISOR	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		16-11-2018
APROBO	Diana Soraya Alumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		

5460

16 NOV 2018

4:55 PM  
Jorge Enrique Vergara Vergara